

QUILMES, 2 de junio de 2009

VISTO el expediente N° 827-1272/08, las Resoluciones (C.S.) N° 190/06 y 112/07, y la nota presentada por la profesora María Sondereguer, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Resoluciones del Visto se permite la compensación del dictado de cursos de grado por cursos de posgrado, cursos de extensión universitaria o cursos de modalidad virtual.

Que el artículo 1° de la Resolución (C.S.) N° 112/07 indica: "...al transcurrir dos (2) cuatrimestres consecutivos de actividad docente de grado. El mismo criterio alcanza a los profesores que se encuentran desempeñando funciones como titular en un cargo electivo o de representación política en los órdenes nacional, provincial o municipal; considerándose tales: presidente, vicepresidente, gobernador, vicegobernador, intendente municipal, legisladores, concejales, ministros, secretarios y subsecretarios.....".

Que el artículo 2° de la Resolución (C.S.) N° 190/06 establece que dicha pedido se elevará a la Dirección del Departamento y luego lo considerará el Consejo Departamental correspondiente.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la profesora María Sondereguer DNI: 10.823.234, a reemplazar durante el 2° cuatrimestre de 2009 el dictado del curso de grado por el curso de posgrado, tal como lo indica la nota que acompaña la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 120/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales